

Retórica o punto de inflexión:
Diálogo social y relaciones laborales
en la educación entre la
gobernanza de la Unión Europea
y la privatización en Europa

Glosario de los términos





ETUCE-CSEE

Boulevard Bischoffsheim 15, B- 1000 Brussels
secretariat@csee-etuice.org

WWW.CSEE-ETUCE.ORG

Este Glosario de los términos acompaña el estudio **"Retórica o punto de inflexión: Diálogo social y relaciones laborales en la educación entre la gobernanza de la Unión Europea y la privatización en Europa"**.

La privatización es un desafío a la capacidad de los sindicatos para negociar colectivamente y participar en la configuración de las políticas educativas a través de sistemas bien establecidos de relaciones laborales presentes en la tradición europea. En los contextos nacionales y educativos se utilizan diferentes términos y frases asociados con la privatización de la educación para describir procesos similares. A veces, las formas de privatización pueden permanecer "ocultas" o darse por sentadas debido a la historia propia de un sistema. Del mismo modo, la naturaleza y las formas de diálogo social y de relaciones industriales a menudo se entienden de manera diferente en distintos contextos.

Este glosario define los principales conceptos adoptados en el proyecto de investigación. Asimismo, está destinado a ser una guía para los sindicatos de la educación para la comprensión y la delimitación de las cuestiones que se abordan según su contexto específico.

Retórica o punto de inflexión:

Diálogo social y relaciones laborales en la educación entre la gobernanza de la Unión Europea y la privatización en Europa

Comercialización: es la creación, el marketing y la venta de bienes y servicios didácticos a sistemas educativos y escuelas por parte de proveedores externos. Tiene lugar en los sistemas y en las escuelas en lugar de ser producto de los sistemas y las escuelas (Hogan y Thompson, 2017).

Tecnología de la educación (Ed-tech): se refiere a la industria y las empresas que proporcionan tecnología de la educación para enseñar y aprender.

Educacionalización: es una forma específica de circunscribir la educación, la enseñanza y el aprendizaje como medio para resolver los problemas económicos y sociales en las sociedades (discordancias entre las competencias y la oferta, desempleo juvenil, competitividad económica, inclusión, cohesión social, terrorismo, etc.). Por consiguiente, como estrategia de gestión de crisis, la educacionalización implica que se asigne a las instituciones educativas una mayor responsabilidad para resolver los principales problemas, mientras que el origen de estos problemas (por ejemplo, los modelos económicos y las dinámicas del mercado de trabajo) no se pone en cuestión (Tröhler 2016; Valiente et al. 2020).

Liberalización: son las transformaciones estructurales, regulatorias y/o de propiedad hacia un paradigma orientado al mercado y a la competencia. La liberalización tiene implicaciones para las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil (Dunne, 2017) e incluye, por ejemplo: 1) políticas destinadas a abrir nuevos mercados, por ejemplo, en los sectores públicos; 2) políticas que combinan desregulación y regulación para crear condiciones favorables a la competencia; 3) reorganización estructural (por lo general, separación vertical); 4) la privatización, tanto en forma de venta de empresas públicas como la subcontratación o externalización de servicios.

Nueva gestión pública (NGP): -etiqueta un conjunto de reformas políticas de las administraciones públicas y los sectores públicos aplicadas por los gobiernos desde finales de la década de los años 1970 con el fin de introducir mecanismos de mercado en la gobernanza de los servicios públicos. En el sector de la educación, esta tendencia se manifiesta en el aumento de la comercialización, la promoción de la gestión escolar y un enfoque gerencialista para la gobernanza de las instituciones educativas, incentivos basados en los resultados, salarios relacionados con el desempeño, servicios educativos orientados aún más a las demandas de las familias y sistemas estandarizados de evaluación o rendición de cuentas del profesorado (Gunter et al, 2016).

Privatización: puede definirse en sentido amplio como un proceso a través del cual se incrementa la participación del sector privado en las actividades económicas que habitualmente son competencia del Estado (Verger, 2020). El amplio espectro de políticas y prácticas asociadas a la privatización puede abarcar desde la venta de empresas públicas, hasta el traspaso de actividades al sector privado a través de la subcontratación con financiación pública, así como la reforma de la reglamentación y la apertura del mercado (Dunne, 2017). En esta última forma, puede entenderse como el desarrollo de cuasimercados a través de estructuras institucionales y políticas que privilegian la elección de los padres, la autonomía de las escuelas, la competencia entre las escuelas y la filantropía empresarial, donde a menudo el Estado regula la rendición de cuentas públicas (Hogan y Thompson, 2017).

- **Privatización endógena** o privatización *en* la educación implica la importación de ideas, técnicas y prácticas propias del sector privado con el fin de que el sector público sea más parecido a los negocios y crecientemente empresarial. Este tipo de privatización adopta, por ejemplo, políticas de elección de escuela, la desconcentración presupuestaria, la competencia entre centros escolares, la publicación de tablas de clasificación de los resultados de las escuelas, el nuevo gerencialismo, la subcontratación y financiación competitiva, la gestión de los resultados (Ball y Youdell, 2008).
- **Privatización exógena o privatización de la educación** (implica la apertura de la educación pública a la participación del sector privado (ya sea con fines de lucro o no) y recurrir al sector privado para diseñar, gestionar u ofrecer elementos de la educación pública. (Ball y Youdell, 2008; Ball, 2007).
- **Privatización de las políticas** - se refiere a la participación de empresas privadas o filantrópicas en el diseño, desarrollo e implementación de las políticas. Se desarrolla mediante el flujo de agentes, herramientas e ideas entre el Estado, los servicios educativos y el sector privado e implica actividades de conocimiento, cálculo, experimentación y evaluación que influyen en la reflexión política sobre la educación (Grimaldi y Serpieri, 2013).

Retórica o punto de inflexión:

Diálogo social y relaciones laborales en la educación entre la gobernanza de la Unión Europea y la privatización en Europa

Filantropía: Cimplifica el flujo de subsidios a la educación por parte del sector privado, benefactores, ONG y filántropos, empresarios sociales y familias a través de donaciones y pagos con fines benéficos. En algunas circunstancias, los donantes privados pueden influir directamente en la política educativa, imponer condiciones a las donaciones o esperar un "rendimiento" de sus donaciones (Ball y Youdell, 2008).

Asociaciones público-privadas (APP): es un término genérico utilizado para describir las asociaciones a través de las cuales el sector privado participa en la provisión y/o actividades o servicios de la educación pública. Tales disposiciones pueden incluir, por ejemplo (Internacional de la Educación, 2009):

- **APP en materia de infraestructura** - donde se concede a un agente privado una franquicia (concesión) para que financie, construya y dirija un centro educativo, como una escuela pública, un edificio o residencia universitarios, centros de formación, infraestructura digital, etc.
- **Dirección privada de instituciones públicas** - donde una empresa u organización privada (como las religiosas) dirige escuelas y otras instituciones educativas bajo un contrato con un organismo público. Estas instituciones siguen siendo financiadas públicamente (y son propiedad pública), pero son administradas por un agente privado.
- **Externalización de servicios educativos** - contratos del gobierno con el sector privado para la prestación de servicios relacionados con la educación a escuelas, universidades y otras instituciones educativas tales como: el diseño del plan de estudios y/o su puesta en práctica; evaluación o gestión de los exámenes; programas de evaluación escolar, inspección y/o mejora escolar, infraestructura digital y herramientas TIC para la enseñanza y el aprendizaje, programas de desarrollo profesional inicial y continuo para el profesorado, etc..
- **APP para la innovación y la investigación** - programas gubernamentales que fomentan la asociación entre empresas y universidades o institutos de investigación para promover que los resultados de la investigación pública respondan a las necesidades comerciales y de mercado.

Las recomendaciones específicas para cada país

son publicadas por la Comisión Europea cada primavera en el contexto del Semestre Europeo. Proporcionan asesoramiento individualizado para cada Estado miembro sobre cómo impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión, manteniendo al mismo tiempo unas finanzas públicas sólidas. Las recomendaciones adaptan las prioridades identificadas a nivel de la Unión Europea y proporcionan orientación sobre lo que pueden lograr los Estados miembros en los próximos 12-18 meses.

La gobernanza de múltiples niveles de la Unión

Europea se refiere a un sistema de gobernanza único en su género, si bien complejo, del que forman parte los sistemas nacionales de educación y relaciones laborales. En la gobernanza a varios niveles de la UE, las competencias en materia de toma de decisiones son compartidas por los agentes en los diferentes niveles, y los ámbitos políticos europeos, nacionales y locales están interconectados, en lugar de superponerse entre sí, con agentes y redes que funcionan y establecen conexiones a diferentes niveles (Hooghe y Marks, 2001).

Semestre Europeo: Introducido en 2010, el Semestre Europeo es un ciclo anual de coordinación económica, presupuestaria y de políticas sociales. Los principales resultados del Semestre son las recomendaciones específicas para cada país emitidas por el Consejo de la Unión Europea a cada Estado miembro. Las políticas de educación, formación y mercado de trabajo se consideran parte del Semestre Europeo. Las recomendaciones se proporcionan en el contexto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos. El Semestre Europeo también aborda los desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea en relación con el doble objetivo de la transición digital y climática estructurada en torno a cuatro dimensiones: sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica.

Retórica o punto de inflexión:

Diálogo social y relaciones laborales en la educación entre la gobernanza de la Unión Europea y la privatización en Europa

Democracia industrial: se refiere a todos los derechos de participación de empleadores y trabajadores y trabajadoras en la gobernanza de las relaciones laborales, ya sea directa o indirectamente, a través de los sindicatos, los comités de empresa, los delegados y delegadas sindicales u otras formas de representación de los trabajadores en cualquier nivel. Se entiende tanto como un fin en sí mismo como un medio para lograr otros fines valiosos. Se define (Eurofound 2018) en cuatro subdimensiones:

- **Autonomía** de los interlocutores sociales en la negociación colectiva;
- **Derechos de representación** tanto a nivel macro (negociación colectiva, diálogo social) como a nivel empresarial (comités de empresa, etc.);
- **Participación**, entendida como mecanismos para que los trabajadores y trabajadoras participen en la toma de decisiones en materia de gestión a nivel de la empresa;
- **Influencia**, vinculada al poder de negociación y a la capacidad relativa de cualquiera de las partes de las relaciones laborales para ejercer influencia sobre la otra parte en el contexto de la negociación colectiva o la toma de decisiones en materia de gestión.

Relaciones laborales: el término se refiere al conjunto de normas que rigen el empleo y las relaciones en el lugar de trabajo, así como la forma en que las normas son establecidas, modificadas, interpretadas e implementadas por los sindicatos, los empleadores y el Estado. Se refiere a los aspectos colectivos y no individuales de la relación laboral entre los trabajadores, los empleadores y sus respectivos representantes. A su vez, incluye la dimensión tripartita en la que participan las autoridades públicas (a diferentes niveles) (Comisión Europea, 2019).

Diálogo social: todo tipo de negociación, consulta o simplemente intercambio de información entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores y trabajadoras sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social (Comisión Europea, 2017).

- **Negociaciones** - por lo general conducen a un resultado formalmente acordado (por ejemplo, un convenio colectivo).
- **Consulta** - se invita a las organizaciones, tales como los sindicatos de la educación, a presentar sus puntos de vista. El organismo dominante (por ejemplo, el gobierno) puede o no aceptar/examinar los puntos de vista presentados.
- **Comunicación** - las diversas partes comparten la información.

FUENTES DEL GLOSARIO

Ball, S.J. (2007). *Education plc: Understanding private sector participation in public sector education*. London: Routledge.

Ball, S.J. & Youdell, D. (2008). *Hidden privatisation in public education*. Brussels: Education International.

Dunne, N. (2017). *Perspectives on liberalisation*. (May 17, 2017). LSE Legal Studies Working Paper. (6).

Education International (2009). *Public Private Partnerships in Education*. Brussels: Education International.

Eurofound (2018). *Measuring varieties of industrial relations in Europe: A quantitative analysis*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

European Commission (2017). *Vademecum. Commission support to EU Social Dialogue: A Practical Guide for European Social Partner Organisations and their National Affiliates*. July 2017.

European Commission (2019). *Budget Heading 04 03 01 08. Improving expertise in the field of industrial relations. Call for Proposals VP/2019/004*. Brussels: European Commission Employment, Social Affairs and Inclusion DG.

Grimaldi, E. & Serpieri, R. (2013). Privatising education policymaking in Italy: New governance and the reculturing of a welfarist education state. *Education Inquiry*, 4:3, 443-472, DOI: 10.3402/edui.v4i3.22615.

Gunter, H. M., Grimaldi, E., Hall, D., & Serpieri, R. (Eds.). (2016). *New public management and the reform of education: European lessons for policy and practice*. London: Routledge.

Hogan, A., & Thompson, G. (2017). *Commercialisation in education*. In: Oxford research encyclopedia of education. Oxford University Press.

Retórica o punto de inflexión:

Diálogo social y relaciones laborales en la educación entre la gobernanza de la Unión Europea y la privatización en Europa

Hooghe, L. & Marks, G. (2001). *Multi-Level Governance and European Integration*. Lanham, M.D.: Rowman & Littlefield.

Tröhler D. (2016) *Educationalization of Social Problems and the Educationalization of the Modern World*. In: Peters M. (eds) *Encyclopedia of Educational Philosophy and Theory*. Springer, Singapore. https://doi.org/10.1007/978-981-287-532-7_8-1

Valiente, O., Capsada-Munsech, Q., & G de Otero, J.P. (2020). Educationalisation of youth unemployment through lifelong learning policies in Europe. *European Educational Research Journal*, 19(6), 525-543. <https://doi.org/10.1177/1474904120908751>

Verger, A. (2020). Privatization. *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*. Edited by George Ritzer and Chris Rojek. JohnWiley & Sons, DOI: 10.1002/9781405165518.wbeosp099.pub2



ETUCE-CSEE

Boulevard Bischoffsheim 15, B- 1000 Brussels
secretariat@csee-etuce.org

WWW.CSEE-ETUCE.ORG

